

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2023.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorandum N° 58 del Encargado del Programa Promoción de la Salud.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-589-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 21 al 22 de Diciembre de 2023.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que, por requerimiento del Encargado del Programa Promoción de la Salud, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de un monociclo inclusivo para el Programa Buenas Prácticas "Unidos por el Deporte", con la finalidad de promover el desarrollo de la actividad física entorno a la naturaleza, en personas con situación de discapacidad.
  3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **TURISMO CRISTIAN RODRIGO ESCOBAR TORRES EIRL RUT:76.483.003-2**; por ser la oferta que cumple con los requerimientos solicitados y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Buenas Prácticas "Unidos por el Deporte".

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **TURISMO CRISTIAN RODRIGO ESCOBAR TORRES EIRL RUT: 76.483.003-2**; para la adquisición de un monociclo inclusivo para el Programa Buenas Prácticas "Unidos por el Deporte" con la finalidad de promover el desarrollo de la actividad física entorno a la naturaleza en personas con situación de discapacidad, según **Orden de Compra N°3864-802-AG23**, por un monto de **\$1.600.000 Exento de Impuesto**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.001.-.
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaría Municipal (S)

**ALVARO ARTEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)